



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Estando previsto que próximamente finalice el período de cuatros para el que fue nombrado para el cargo de Juez de Paz titular de Escalona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo acordado por el Excmo. Sr Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha, se hace público que, por parte de este Ayuntamiento, se inicia nuevo proceso electoral para la renovación del expresado cargo.

A tal fin, se abre un plazo de presentación de instancias, de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que todas aquellas personas interesadas en ocupar los citados cargos lo soliciten formalmente mediante escrito a presentar en el Registro de este Ayuntamiento, en horario de oficina, de 09:00 a 14:00 horas.

La elección del Juez de Paz Titular se efectuará por el pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el pleno elegiría libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Escalona, a 31 de agosto de 2024.- El Alcalde, Alvaro Gutiérrez Prieto.

Nº.I.-4635